ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
17 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6357 /
LA LIGUA, 16 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°3861/2023 aprueba de subrogancia Director de Control.
- Informe N°55/2023 Contraloría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, según informe N°55/2023 de la Contraloría Regional de Valparaíso, instruye a esta municipalidad para que realice el reconocimiento de la adquisición de agua potable por "Zona de Escasez Hídrica en la Provincia de Petorca" asociada a la orden de compre 2783-186-SE22, y así subsanar la observación del ente fiscalizador.

2. Que, la compra por agua potable está relacionada con el decreto de Pago N°959 de fecha 7/03/2022, la cual no cuenta con el acto administrativo correspondiente, situación que advierte el ente fiscalizador y necesariamente se debe reconocer y aprobar dicho gasto.

Que, para más abundar, esta compra está asociada al Decreto M.O.P. N°133/2022, que Declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca, lo anterior a solicitud del Gobernador de Petorca y el Director General de Aguas.

3. Que, para poder definir y determinar la "Emergencia Hídrica", se tuvo en consideración informe técnico denominado "Informe de Condiciones Hidrometeorológicas", de las Comunas de La Ligua, Petorca, Papudo, Cabildo y Zapallar.

4. Que, el Artículo 8° letra e) de la Ley 19886 en relación al artículo 10 N°3 de su reglamento estipula que el jefe del servicio contratante en caso de emergencia, cuyo es el caso, podrá adquirir por contratación directa.

5. Que, asimismo la municipalidad realizó esta compra de agua potable para uso de la comunidad de forma parcializada, pero en su momento no se realizó dicho acto administrativo para su respaldo, situación que se subsana mediante este decreto de alcaldía.

DECRETO:

1º Autorícese el reconocimiento y la aprobación del gasto por la compra de agua potable según decreto pago 959/2022 e informe N°55/2022 Contraloría Regional de Valparaíso.

2° Autorícese y regularícese el pago por la Compra Directa, al Proveedor de la zona el señor "Francisco Rojas González Rut; 05.953.197-2", por el monto total de $ 1.732.640, asociada a la factura N°176/2022..

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555 La Ligua	**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	332342163	**Fecha Envio OC. :**	24-02-2022 09:43:08
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-186-SE22

SEÑOR (ES) : FRANCISCO ROSAMEL ROJAS GONZALEZ

RUT : 5.953.197-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA AGUA POTABLE

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50202301	Agua	1 Unidad no definida	REGULARIZACION PAGO POR COMPRA DE AGUA POTABLE MES DE JUNIO 2021, FACTURA 176/2021		1.456.000,00	0,00	0,00	1.456.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	**$**	**1.456.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.456.000**
19% IVA	**$**	**276.640**
Total	**$**	**1.732.640**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

REGULARIZACIÓN DE COMPRA DE AGUA POTABLE POR ESCASEZ HÍDRICA EN LA COMUNA, MES DE JUNIO AÑO 2021. SEGÚN FACTURA 176/2022.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html